INFORME TRAS LA REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2025/92776 (OBRA)
TITULO: OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CALLE HERMANOS MACHADO 4, DE ALMERÍA, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXT GENERATION EU"

1. ANTECEDENTES

La Dirección Facultativa de la obra presentó, con fecha **4 de diciembre de 2025**, solicitud de autorización para iniciar el correspondiente expediente de modificación del contrato, acompañada de propuesta técnica motivada sobre la modificación del proyecto que consideraba necesaria atendiendo al estado de ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Asimismo, la Dirección Facultativa solicitó que se acordara la **continuación provisional de la ejecución de las obras** conforme a lo previsto en el artículo 242.5 de la LCSP, al considerar que la suspensión temporal total de las mismas provocaría un retraso en su ejecución que haría inviable su recepción dentro del plazo establecido para el cumplimiento de los objetivos correspondientes a las actuaciones de la Fase 2 del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).

Con fecha **16 de diciembre de 2025**, el Servicio de Proyectos y Obras redactó memoria justificativa para el inicio del expediente de modificación del proyecto de las obras de referencia.

Con fecha **19 de diciembre de 2025** se dictó Resolución de inicio del expediente de modificación del contrato de obras, autorizándose la redacción del correspondiente Proyecto Modificado nº 1.

Con fecha **30 de diciembre de 2025** se dictó Resolución acordando la continuación provisional de las obras conforme a lo previsto en el artículo 242.5 de la LCSP.

Con fecha **10 de abril de 2026**, la Dirección Facultativa presentó el Proyecto Modificado nº 1 de las obras de referencia para su supervisión por la Oficina de Supervisión de Proyectos. Durante el proceso de supervisión se formularon diversas observaciones y requerimientos de subsanación relativos a la documentación técnica y económica del proyecto, presentándose sucesivas versiones corregidas por el equipo redactor.

Finalmente, con fecha **14 de mayo de 2026**, la Dirección Facultativa presentó la versión definitiva subsanada del Proyecto Modificado nº 1, emitiéndose en esa misma fecha informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

MARIA DOLORES ARIAS QUILES		22/05/2026 09:13:58	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4m553mey6iZ5m3706cNFOfz6z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con fecha **15 de mayo de 2026** se aprobó el Proyecto Modificado nº 1 de las obras de referencia.

2. JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 1

La propuesta técnica motivada presentada inicialmente por la Dirección Facultativa justificaba las actuaciones incluidas en el modificado conforme al supuesto previsto en el artículo 205.2.b) de la LCSP.

En particular, se justificaban las siguientes actuaciones:

- 1.1.a. Desmontaje de las tuberías de conducción de clima horizontal.
- 1.1.b. Desmontaje de instalaciones existentes en patinillos verticales.
- 1.1.c. Desmontaje de las instalaciones obsoletas de telecomunicaciones y aumento de la instalación de conductor estructurado de las plantas 2 a 7.
- 1.1.d. Desmontaje de la red de distribución existente de difusión de las plantas 2 a 7.
- 1.1.e. Desmontaje e instalación renovada de la instalación de baja tensión en salas de la planta 2 a 7.
- 1.1.f. Desplazamiento de las BIES afectadas y reposición de detección existente en pasillos, así como instalación de PCI en salas de planta 2 a 7.
- 1.1.g. Apertura de puertas bloqueadas.
- 1.1.h. Techo registrable perfil visto con placas existentes.
- 1.1.i. Sectorización de los patinillos de instalaciones como único sector de incendios.
- 1.1.j. Estores y venecianas.
- 1.1.k. Desmontaje de archivos.
- 1.1.l. Cambio de los ascensores y montacargas.
- 1.1.m. Gestión de residuos.
- 1.1.n. Sustitución del grupo electrógeno existente por otro de potencia superior.

La propia memoria justificativa estimaba, de modo provisional, que el conjunto de las actuaciones propuestas supondría un incremento de **1.232.238,20 euros** sobre el Presupuesto de Ejecución Material del proyecto original, lo que representaba una modificación estimada del **14,29 %**, indicando expresamente que dicha cuantía podría variar durante la redacción del Proyecto Modificado nº 1 una vez quedaran fijados los precios definitivos.

Sobre la base de dicha estimación, la memoria justificativa concluía que las actuaciones propuestas cumplían las condiciones previstas en el artículo 205.2.b) de la LCSP, al derivar de

MARIA DOLORES ARIAS QUILES		22/05/2026 09:13:58	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4m553mey6iZ5m3706cNFOfz6z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever, no alterar la naturaleza global del contrato y no exceder del 50 % del precio inicial del mismo.

Posteriormente, durante la redacción definitiva del Proyecto Modificado nº 1 y como consecuencia del mayor grado de definición técnica y económica alcanzado, se incorporaron precios nuevos no incluidos expresamente en la estimación inicial, así como ajustes derivados del aumento, disminución o sustitución de determinadas partidas previstas tanto en el proyecto original como en la propia propuesta técnica motivada. Como resultado de ello, el Presupuesto de Ejecución Material finalmente aprobado en el Proyecto Modificado nº 1 ascendió a **1.532.238,20 euros**, produciéndose un incremento de 300.000,00 euros respecto de la estimación inicial contenida en la solicitud del modificado. Dicho incremento supone finalmente una modificación del **17,7769 %** respecto del Presupuesto de Ejecución Material inicial del contrato, manteniéndose igualmente dentro de los límites previstos en el artículo 205.2.b) de la LCSP y sin alterar la naturaleza global del contrato.

El presente informe tiene por objeto **justificar el incremento de 300.000,00 euros** producido entre el Presupuesto de Ejecución Material estimado inicialmente en la propuesta técnica motivada y el Presupuesto de Ejecución Material finalmente aprobado en el Proyecto Modificado nº 1.

Dicha diferencia deriva fundamentalmente de la incorporación de precios nuevos no incluidos expresamente en la estimación inicial, así como del aumento, disminución o sustitución de determinadas partidas previstas tanto en el proyecto original como en la propia solicitud del modificado, como consecuencia del mayor grado de definición técnica y económica alcanzado durante la redacción definitiva del Proyecto Modificado nº 1. De forma general:

- de la incorporación de precios nuevos asociados a actuaciones ya contempladas en la solicitud inicial;

- de la imposibilidad de reutilización de determinados materiales e instalaciones inicialmente previstos;

- de la sustitución y redefinición técnica de determinadas soluciones;

- y de la concreción definitiva de actuaciones inicialmente estimadas de forma provisional, especialmente en relación con la adecuación del espacio destinado al nuevo grupo electrógeno.

De manera particular, en las actuaciones mencionadas a continuación:

1.1.e, relativas al desmontaje e instalación renovada de la instalación de baja tensión en salas de la planta 2 a 7.

Una vez ejecutadas las aperturas de falsos techos, registros y cuadros eléctricos existentes, se comprobó que parte de la instalación interior de alumbrado y distribución eléctrica no resultaba

MARIA DOLORES ARIAS QUILES		22/05/2026 09:13:58	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4m553mey6iZ5m3706cNFOfz6z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

compatible con las nuevas necesidades funcionales, energéticas y de control previstas para el edificio, así como con las exigencias derivadas de la normativa vigente de baja tensión.

Como consecuencia de ello, fue necesario incorporar:

- nuevas luminarias LED, correspondientes a los precios nuevos **PC029 a PC032**;

- nuevos equipos autónomos de emergencia y señalización, correspondientes a los precios nuevos **PC033 y PC034**;

- nuevos circuitos monofásicos y trifásicos, correspondientes a los precios nuevos **PC035 a PC043**;

- nuevos mecanismos y pulsadores de control y accionamiento, correspondientes al precio nuevo PC044;

- sistemas de control mediante BUS DALI y sus correspondientes elementos auxiliares de comunicación y regulación, correspondientes a los precios nuevos **PC045 y PC046**;

- nuevos elementos auxiliares de canalización vertical, soporte e integración de mecanismos y tomas eléctricas, correspondientes a los precios nuevos **PC047 a PC049**;

- y nuevos cuadros secundarios de distribución eléctrica, correspondientes a los precios nuevos **PC054 a PC057**.

Todo ello deriva de la imposibilidad de reutilizar parte de las instalaciones inicialmente previstas, debido a su estado real de conservación, incompatibilidad técnica o imposibilidad de adaptación a la solución finalmente definida.

1.1.n, relativas a la sustitución del grupo electrógeno existente por otro de potencia superior.

Durante la definición definitiva de la solución adoptada se comprobó la necesidad de incorporar actuaciones complementarias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y adecuación normativa de la nueva instalación.

En concreto, resultó necesario:

- ampliar la red de puesta a tierra existente, correspondiente al precio nuevo **PC050**;

- adaptar la instalación de evacuación de gases y ventilación del recinto, correspondientes a los precios nuevos **PC051 y PC053**;

- ejecutar pavimentos con acabado antideslizante y resistente a grasas e hidrocarburos, correspondiente al precio nuevo **PC052**;

- e incorporar nueva aparamenta de protección y adaptación del cuadro general de baja tensión, correspondiente al precio nuevo **PC058**.

MARIA DOLORES ARIAS QUILES		22/05/2026 09:13:58	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4m553mey6iZ5m3706cNFOfz6z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De todo lo anteriormente expuesto se concluye que los precios nuevos incorporados al Proyecto Modificado nº 1 responden a **actuaciones ya contempladas en la propuesta técnica motivada** presentada inicialmente por la Dirección Facultativa, derivándose de la definición técnica definitiva de las soluciones finalmente adoptadas y de la necesidad de adaptar determinadas partidas a las condiciones reales detectadas durante la ejecución de las obras.

Asimismo, las actuaciones a las que corresponden dichos **precios nuevos continúan encuadrándose en las mismas circunstancias sobrevenidas** justificadas al amparo del artículo 205.2.b) de la LCSP, manteniéndose igualmente el cumplimiento de las condiciones y límites porcentuales previstos en dicho precepto.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242.5 de la LCSP, se hace constar igualmente que las partidas correspondientes a los precios nuevos objeto del presente informe **no han sido ejecutadas en el marco de la continuación provisional de las obras**, incorporándose al Proyecto Modificado nº 1 para su completa definición y valoración económica.

3. CUADRO COMPARATIVO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

A fin de justificar económicamente la diferencia existente entre el Presupuesto de Ejecución Material estimado inicialmente en la solicitud del modificado y el finalmente aprobado en el Proyecto Modificado nº 1, se incorpora a continuación **cuadro comparativo elaborado a partir de la valoración económica contenida en la propuesta técnica motivada**, en el que se integran los precios nuevos y variaciones de partidas incorporados durante la redacción definitiva del Proyecto Modificado nº 1.

Dicho cuadro permite comprobar que el incremento derivado de la incorporación de precios nuevos, así como del aumento, disminución o sustitución de determinadas partidas inicialmente previstas, asciende a 300.000,00 euros, coincidiendo con la diferencia existente entre el importe estimado en la solicitud inicial del modificado y el Presupuesto de Ejecución Material finalmente aprobado.

A continuación se desglosan los importes correspondientes a los apartados de aumentos y disminuciones y de precios y mediciones nuevas incorporados al Proyecto Modificado nº 1. El importe previsto en la solicitud para el grupo electrógeno tenía carácter estimativo y no correspondía a precios definidos. Por ello, en el Proyecto Modificado nº 1 dicho importe se sustituye por las partidas y precios unitarios finalmente definidos, reflejándose en el cuadro su minoración a efectos comparativos.

	SOLICITUD	PROYECTO	TOTAL
AUMENTO DISMINUCIONES	3.380,40 €	-583.596,84 €	-580.216,44 €
PRECIOS Y MEDICIONES NUEVAS	1.078.857,80 €	1.033.596,84 €	2.112.454,64 €
grupo electrógeno	150.000,00 €	-150.000,00 €	
	1.232.238,20 €	**300.000,00 €**	**1.532.238,20 €**

MARIA DOLORES ARIAS QUILES | 22/05/2026 09:13:58 | PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN | NJyGw4m553mey6iZ5m3706cNFOfz6z | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

		AUMENTO DISMINUCIONES	CANT.	P.UNIT.	SOLICITUD 3.380,40 €	PROYECTO -583.596,84 €
A		MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA			-317.468,89 €	
01.03.01		RENOVACION DE ASCENSORES			-318.899,89 €	
01.03.01.01	u	ASCEN.800 kg 10 PER. 1,6 m/s 10 PERS. 22,66 m	-4	63550,17	-254.200,68 €	
01.03.01.02	u	MONTA 800 KG, 9 PARADAS, 1,6 m/s 25,8 m REC.	-1	64699,21	-64.699,21 €	
01.03.02		INSTALACIÓN BAJA TENSIÓN. ILUMINACIÓN			1.431,00 €	
01.03.02.01	u	LUMINARIA EMPOTRADA 600X600 4300 LUMENES O EQUIVALENTE	2.260	157,80		-356.616,70 €
01.03.02.02	u	LUMINARIA PANTALLA ESTANCA L1200 MM 4000 LUMENES O EQUIVALENTES	239	107,69		-25.737,91 €
01.03.02.03	u	LUMINARIA EMERGENCIA EMPOTRADA 1200X30 3600 LUMENES O EQUIVALENT	31	120,26		-3.728,15 €
01.03.02.04	u	DOWNLIGHT LED 22,8W 3100 LUMENES O EQUIVALENTE	254	229,36		-58.257,69 €
01.03.02.05	u	DOWNLIGHT LED 10,2 W 950 LUMENES	30	47,7	1.431,00 €	
			66	47,7		-3.148,06 €
01.03.02.06	u	LUMINARIA EMERGENCIA EMPOTRADA 600X600 O EQUIVALENTE	453	258,17		-116.951,01 €
01.03.02.07	u	LUMINARIA EMERGENCIA ESTANCA L1200 O EQUIVALENTE	77	311,63		-23.995,51 €
B		MEJORAS DE EFICIENCIA AMBIENTAL			-160.225,81 €	
02.01		DEMOLICIÓN SELECTIVA INSTALAC. OBSOLETAS			16.356,21 €	
02.01.03	u	DESMONTAJE INSTALAC TELECOMUNICACIONES	6	974,22	5.358,21 €	
02.01.08	m	DESMONTADO DE CIRCUITO	28.200	0,39	10.998,00 €	
02.02		SUSTITUCIÓN REVESTIMIENTO INTERIOR Y CARP.			-176.582,02 €	
02.02.01.02	m2	TECHO REGISTRABLE PERFIL.VISTA . PLACAS EXI.	-7.181	24,59	-176.582,02 €	
D		INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LA HABITABILIDAD			6.906,80 €	
04.09		ADECUACIÓN SALON DE ACTOS PLANTA BAJA			6.071,60 €	
04.09.01	m2	DESMONTADO/TRASLADO DE MOBILIARIO Y ENSERES MED.MANUALES	244	24,85	6.071,60 €	
			256	24,85		6.361,39 €
04.13		REFORMAS PAVIMENTO			835,20 €	
04.13.01	m2	DESMONTADO-DEMOL. BANCADA HORMIGON Y/O PER.METALICOS	24	34,8	835,20 €	
			29	34,8		1.023,33 €
E		INTERVENCIONES CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO			411.807,84 €	
05.02		REFORMA Y SUSTITUCIÓN DE RED ELÉCTRICA			343.007,58 €	
05.02.01.03	m	CIRCUITO TRIFASICO 4X10+TTx10 mm2 SUPERFICIE	240	32,70		7.848,72 €
05.02.01.04	m	CIRCUITO MONOFÁSICO 3x2,5 mm2 EMPOTRADO	52.440	6,39	335.091,60 €	
			21.330	6,39		-136.298,70 €
05.02.03.01	u	SAI 10 KVAS				3.227,83 €
05.02.03.02	u	PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO	113	27,94	3.157,22 €	
05.02.03.03	u	INTERRUPTOR SIMPLE	88	22,12	1.946,56 €	
05.02.03.04	u	TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2	60	46,87	2.812,20 €	
			586	46,87		27.465,60 €
05.02.05.03	u	PICA DE PUESTA A TIERRA		165,95		1.327,60 €
05.02.05.04	u	ARQUETA DE CONEXIÓN DE PUESTA A TIERRA DE 30x30x50 cm		164,31		1.314,46 €
05.03.04	u	ARMARIO DE 42U				19.349,80 €
05.03.05	u	PUESTO DE USUARIO				-708,55 €
05.03.12	u	CONEC RJ45 UTP Cat 6A HEM				15.456,00 €
05.05		INSTALACIÓN CPI			68.800,26 €	
05.05.02	u	DETECTOR IÓNICO DE HUMOS	180	65	11.700,00 €	
						-0,18 €
05.05.03	u	DETECTOR ÓPTICO DE HUMOS	240	67,98	16.315,20 €	
05.05.04	u	DETECTOR CONVENCIONAL TERMOVELOCIMETRO DE HUMOS	240	37,98	9.115,20 €	
05.05.05	u	PULSADOR PARA DISPARO MANUAL DE ALARMA-SUPERFICIE	102	26,27	2.679,54 €	
05.05.06	u	PULSADOR PARADA EXTINCIÓN	102	17,82	1.817,64 €	
05.05.07	u	CENTRAL DETECCIÓN AUT. INCENDIOS, 24 ZONAS	6	2725,62	16.353,72 €	
05.05.10	u	EXTINTOR MÓVIL, ANHIDRIDO CARBÓNICO, 5 kg	24	127,06	3.049,44 €	
05.05.11	u	EXTINTOR MÓVIL, DE POLVO ABC, 12 kg	72	95,71	6.891,12 €	
05.05.12	u	ROTULO MEDIOS DE INTERVENCIÓN DIM 297X210	96	9,15	878,40 €	
G		GESTIÓN DE RESIDUOS			62.360,46 €	
07.02	m3	RETIRADA DE FRACCIONES MINERALES (MIXTOS) A PLANTA VALORIZAC	4	36,39	145,56 €	
			99	36,39		3.592,42 €
07.04	m3	RETIRADA DE RESIDUOS METÁLICOS MEZCLADOS	1.056	45,02	47.521,76 €	
			1.219	45,02		54.878,48 €
07.10	m3	RETIRADA DE OTROS RESIDUOS GENERADOS EN OBRA	379	38,76	14.693,14 €	

MARIA DOLORES ARIAS QUILES		22/05/2026 09:13:58	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4m553mey6iZ5m3706cNFOfz6z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		PRECIOS Y MEDICIONES NUEVAS	CANT.	P.UNIT.	SOLICITUD 1.078.857,80 €	PROYECTO 1.033.596,84 €
A		MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA			467.012,74 €	
A.1		MEJORA EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA			156.085,35 €	
A.2.2		ADECUACIÓN DE LAS VENTANAS DE TODO EL EDIFICIO			156.085,35 €	
PC 021	m	MONTAJE DE PROTECTOR SOLAR EXISTENTE EN NUEVA UBICACION	325	32,1	10.432,50 €	
PC 022	m	VENECIANA DE ALUMINIO CON CABLE DE TENSOR	385	142,16	54.731,60 €	
			105	142,16		14.931,10 €
PC 023	m	ESTOR ENROLLABLE	875	103,91	90.921,25 €	
A.3		ACTUACIONES SOBRE OTRAS INSTALACIONES			310.927,39 €	
A.3.1		RENOVACIÓN DE ASCENSORES			310.927,39 €	
PC 024	u	ASCEN.800 kg 10 PER. 1,0 m/s 10 PERS. 22,66 m REC.	3	62355,67	187.067,01 €	
PC 025	u	ASCEN.675 KG, 9 PER, 1,0 m/s, 22,66 m REC.	1	60355,67	60.355,67 €	
PC 026	u	MONTA 630 KG, 9 PARADAS, 1,0 m/s 25,8 m REC.	1	63504,71	63.504,71 €	
A.3.2		INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN (ILUMINACIÓN)				
PC 029	u	LUMINARIA EMPOTRADA 600X600 4281 LUMENES O EQUIVALENTE	2.489	157,8		392.751,76 €
PC 030	u	LUMINARIA EMPOTRADA 1200X30 4459 LUMENES O EQUIVALENTE	28	120,26		3.367,28 €
PC 031	u	DOWNLIGHT LED 12 W 830 LUMENES O EQUIVALENTE	227	47,7		10.826,99 €
PC 032	u	LUMINARIA PANTALLA ESTANCA 1500 MM 4459 LUMENES O EQUIVALENTE	227	107,69		24.445,63 €
PC 033	u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMBRADO DE EMERGENCIA, 240 LÚMENES	75	106,3		7.972,80 €
PC 034	u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMBRADO DE EMERGENCIA, 160 LÚMENES	586	84,66		49.608,42 €
B		MEJORAS DE EFICIENCIA AMBIENTAL			368.560,62 €	
B.1		DEMOLICIÓN SELECTIVA DE LAS INSTALACIONES OBSOLETAS			139.114,66 €	
PC 001	m	DESMONTAJE TUBERÍA CONDUCTO DE CLIMA	4.960	10,37	51.435,20 €	
PC 002	u	DESMONTAJE INSTALACIONES PATINILLOS	2	5497,58	10.995,16 €	
PC 005	m3	DESMONTAJE DE ARCHIVOS SIN USO (ESTANTERIAS METALICAS)	959	20,58	19.733,13 €	
			672	20,58		13.829,76 €
PC 006	m3	DESMONTAJE DE ARCHIVOS COMPACTOS ELECTRICOS	298	68,71	20.472,83 €	
PC 007	m3	DESMONTAJE DE ARCHIVOS COMPACTOS DE VOLANTE	361	59,64	21.521,09 €	
PC 014	m	DESMONTAJE RED DIFUSIÓN EXISTENTE	1.925	7,77	14.957,25 €	
B.2.		SUSTITUCIÓN REVESTIMIENTOS INTERIORES Y CARPINTERÍA			229.445,96 €	
PC 003	u	APERTURA PUERTAS BLOQUEADAS	45	24,21	1.089,45 €	
PC 004	u	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CERRADURA	28	45,2	1.265,60 €	
PC 020	m	DESMONTAJE CORTINAS O PROTECTOR SOLAR EXISTENTE	1.575	22,54	35.500,50 €	
			120	22,54		2.704,80 €
PC 012	m2	TECHO REGISTRABLE PERFIL.VISTA .CON PLACAS DE EXISTENTES (60%)	7.181	26,68	191.590,41 €	
			2.515	26,68		67.095,13 €
E		INTERVENCIÓN CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO			243.284,44 €	
E.2.		REFORMA Y SUSTITUCIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA			65.234,00 €	
E.2.1.		LÍNEAS			0,00 €	
PC 035	m	CIRCUITO TRIFASICO 5X16MM2 SUPERFICIE	74	36,89		2.951,56 €
PC 036	m	CIRCUITO MONOFÁSICO 3x10MM2 SUPERFICIE	510	21,38		10.903,80 €
PC 037	m	CIRCUITO MONOFÁSICO 3x6MM2 SUPERFICIE	225	15,38		3.460,50 €
PC 038	m	CIRCUITO MONOFÁSICO 3x4MM2 SUPERFICIE	31	13,07		405,17 €
PC 039	m	CIRCUITO MONOFÁSICO 3X16MM2 SUPERFICIE	97	27,32		2.650,04 €
PC 040	m	CIRCUITO TRIFÁSICO 4x2,5+TTx2,5 mm2 SUPERFICIE	250	13,65		3.412,50 €
PC 041	m	CIRCUITO MONOFÁSICO 3x1,5 mm2 SUPERFICIE	250	10,36		2.590,00 €
PC 042	m	CIRCUITO TRIFASICO 5x4mm2 SUPERFICIE	90	16,13		1.451,70 €
PC 043	m	CIRCUITO TRIFÁSICO 4x25+1x16 mm2 SUPERFICIE	20	55,25		1.105,00 €
E.2.2.		CUADROS			11.537,38 €	
PC 015	u	CS ASCENSORES	1	11537,38	11.537,38 €	
E.2.3.		APARAMENTA			0,00 €	
PC 044	u	PULSADOR DE ENCENDIDO	278	29,98		8.334,44 €
PC 045	m	CABLE BUS KNX 2X2X0,8	30.000	2,32		69.600,00 €
PC 046	m	CABLE BUS DALI 2X1,5	30.000	2,37		71.100,00 €
PC 047	u	COLUMNA DE 1 PUESTO DE USUARIO	26	299,63		7.790,38 €
PC 048	u	COLUMNA DE 2 PUESTOS DE USUARIO	50	379,24		18.962,00 €
PC 049	u	COLUMNA DE 4 PUESTOS DE USUARIO	56	462,53		25.901,68 €
E.2.5.		GRUPO ELECTRÓGENO			53.696,62 €	
PC 027	u	GRUPO ELECTRÓGENO	1	50.496,93 €	50.496,93 €	
PC 028	u	CUADRO DE CONMUTACIÓN	1	3.199,69 €	3.199,69 €	
PC 050	m	CONDUCCIÓN PUESTA TIERRA, COND. COBRE DESNUDO 50 mm2	30	18,10 €		543,00 €
PC 051	m	EXTRACTOR AIRE, CENTRF. 1/8 CV 800 m3/h 5 m.c.a.	1	1.010,25 €		1.010,25 €
PC 052	m²	PAVIMENTO DE GOMA ANTIGRASA	27	2,87 €		77,49 €
PC 053	m	TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE 150mm	50	31,59 €		1.579,50 €
E.3		ADECUACIÓN SUSTITUCIÓN REDES DE DATOS TIC			133.964,56 €	
PC 016	m	CABLE UTP CATEGORIA 6 A	30.183	2,32	70.024,56 €	
			45.817	2,32		106.295,44 €
PC 017	m	BANDEJA DE REJILLA 400x100 mm	1.840	34,75	63.940,00 €	
PC 054	u	KIT DE EQUILIBRADO PARA UNIDADES TERMINALES Ø32	1	5.526,87 €		5.526,87 €
PC 055	u	CUADROS SECUNDARIOS RACK (TIPO1)	12	1.279,87 €		15.358,68 €
PC 056	u	CUADRO SEC. SALIDA SAI (TIPO1)	16	1.299,24 €		20.787,84 €
PC 057	u	CUADRO SEC. SALIDA SAI (TIPO1)	2	1.619,51 €		3.239,02 €
E.5		CPI			44.085,88 €	
PC 008	u	DESMONTAJE DE BIES AFECTADA POR LA DEMOLICIÓN	3	198,79	596,37 €	
PC 009	u	MONTAJE DE BIES AFECTADA POR DISTRIBUCIÓN	3	230,97	692,91 €	
PC 010	u	PUESTA EN USO, LLENADO Y FUNCIONAMIENTO	3	175	525,00 €	
PC 011	m	DETECCIÓN PCI CIRCUITO MONOFÁSICO 2 COND. 1,5 mm2 EMPOTRADO	5.100	4,62	23.562,00 €	
PC 013	u	EQUIPO AUT. ALUMBRADO EMERG. Y SEÑAL, 60 LÚMENES	56	72,12	4.038,72 €	
PC 018	u	INDEPENDIZACIÓN VENTILACIÓN PATINILLOS	42	279,17	11.725,14 €	
PC 019	u	INDEPENDIZACIÓN VENTILACIÓN ASEOS	14	210,41	2.945,74 €	
E.6		CUADRO ELÉCTRICO GENERAL				
PC 058	u	VARIACIÓN EN C.G.B.T	1	61.026,31 €		61.026,31 €

4. REDISTRIBUCIÓN DE FINANCIACIÓN DEL INCREMENTO DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 1

El importe de adjudicación de la obra fue de 9.769.714,08 € (IVA incluido) y el importe determinado en el proyecto modificado es de 11.505.782,54 € (IVA incluido) por lo que supone un incremento de 1.736.068,46 € , de los cuales 1.434.767,32 son sin IVA y 301.301,46 corresponden a IVA. El incremento representa un 17,7769 % respecto al precio del contrato.

Dado que no existe disponibilidad suficiente de financiación con cargo a fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para esta actuación, para mantener la distribución inicialmente prevista para la financiación de dicho incremento, resulta necesario redistribuir la financiación del mismo, incrementando el porcentaje correspondiente a financiación autofinanciada.

La distribución definitiva de financiación del incremento derivado del Proyecto Modificado nº 1 queda reflejada en el cuadro siguiente:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL en EUROS
2026	3100180000 G/61G/60200/00 MR01020501 2022000211	934.487,75 €
	3100010000 G/61G/60200/00 MA01020501 2022000216	801.580,71 €
Total		+1.736.068,46 €

En Sevilla a la fecha de la firma digital

La Jefa de Servicio de Proyectos y Obras

Fdo: María Dolores Arias Quiles

MARIA DOLORES ARIAS QUILES		22/05/2026 09:13:58	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4m553mey6iZ5m3706cNFOfz6z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	